



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 38 DE 01 FEB 2013

"Sobre la presencia o no de grupos étnicos en las zonas de proyectos, obras ó actividades a realizarse".

LA DIRECTORA (E) DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas por los artículos 3º del Decreto 1320 de 1998, 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 2068 del 21 de diciembre de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el 27 de diciembre de 2012, bajo el radicado **EXTMI12-0043947** se recibió en la Dirección de Consulta Previa la solicitud de la señora **MARÍA MARCELA PARDO JIMÉNEZ**, en calidad de profesional social de proyectos de la empresa **ECOPETROL S.A.**, con NIT N° 899999068, con el objeto de obtener certificación sobre la presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto: **"CAMPO DE PRODUCCIÓN 50K CPO-9"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Guamal y Acacias, en el departamento del Meta, y cuyas coordenadas son:

COORDENADAS MAGNA SIRGAS				
VÉRTICE	PLANAS ORIGEN BOGOTÁ		GEOGRÁFICAS	
	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD
1	1042707,37	934169,05	N 4º 0' 2.839"	W 73º 41' 34.559"
2	1049681,79	934188,83	N 4º 0' 3.368"	W 73º 37' 48.469"
3	1050044,58	933382,24	N 3º 59' 37.103"	W 73º 37' 36.723"
4	1048496,89	932433,80	N 3º 59' 6.254"	W 73º 38' 26.910"
5	1047956,29	933500,73	N 3º 59' 40.997"	W 73º 38' 44.416"
6	1042798,46	930000,76	N 3º 57' 47.139"	W 73º 41' 31.669"
7	1035072,76	923588,82	N 3º 54' 18.503"	W 73º 45' 42.182"
8	1037264,25	920946,25	N 3º 52' 52.446"	W 73º 44' 31.182"
9	1035862,00	919792,62	N 3º 52' 14.907"	W 73º 45' 16.647"
10	1035154,87	921733,36	N 3º 53' 18.097"	W 73º 45' 39.543"
11	1034943,98	921884,66	N 3º 53' 23.025"	W 73º 45' 46.377"

49

COORDENADAS MAGNA SIRGAS				
VERTICE	PLANAS ORIGEN BOGOTA		GEOGRAFICAS	
	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD
12	1034989,82	922214,79	N 3º 53' 33.772"	W 73º 45' 44.887"
13	1034063,66	923127,17	N 3º 54' 3.486"	W 73º 46' 14.896"
14	1034209,41	925958,13	N 3º 55' 35.647"	W 73º 46' 10.138"
15	1033831,87	926536,24	N 3º 55' 54.472"	W 73º 46' 22.369"
16	1034302,67	927714,93	N 3º 56' 32.839"	W 73º 46' 7.094"

Fuente: Coordenadas suministrada por el Solicitante; Radicado Externo EXTM112-0043947 del 27 de Diciembre de 2012.

Que la Dirección de Consulta Previa, a través de la ingeniera topográfica contratada para el efecto, procedió a revisar las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, y de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el consolidado "Títulos Colectivos 2011 INCODER", y la Información Cartográfica IGAC 2010, en el área de influencia del proyecto: "CAMPO DE PRODUCCIÓN 50K CPO-9", localizado en jurisdicción de los municipios de Guamal y Acacias, en el departamento del Meta, conforme a las coordenadas aportadas, a fin de constatar la presencia o registro de grupos étnicos que puedan resultar afectados directamente.

Que una vez revisadas las bases de datos mencionadas en el considerando anterior, constatada y verificada la información desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial, la ingeniera topográfica Beatriz Leguizamón Ch, contratista del Ministerio del Interior, conceptuó que: **NO SE IDENTIFICA la presencia de resguardos constituidos, comunidades por fuera de resguardo, elección de consejos comunitarios, adjudicación de títulos colectivos, ni inscripción en el registro único de consejos comunitarios, ni se identifica PRESENCIA de otros grupos étnicos**, en el área identificada con las coordenadas mencionadas en este acto y contenidas en la solicitud en estudio para el proyecto: "CAMPO DE PRODUCCIÓN 50K CPO-9", localizado en jurisdicción de los municipios de Guamal y Acacias, en el departamento del Meta.

Como quiera que se trata de una verificación cartográfica y no una verificación en campo, la misma se ha realizado con las herramientas con que cuenta el Ministerio del Interior (Sistemas de Información Geográfica), y presumiendo la buena fe de la información aportada por el solicitante, se certificará que **NO SE IDENTIFICA** la presencia de grupos étnicos. No obstante lo anterior, en caso de constatarse por la empresa o por un tercero la presencia de grupos étnicos en el área referenciada y que eventualmente resulten afectados con el proyecto descrito, será necesario realizar una visita de verificación en terreno en el área del proyecto.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **NO SE IDENTIFICA** la presencia de Comunidades Indígenas en el área de influencia, para el proyecto: "CAMPO DE PRODUCCIÓN 50K CPO-9", localizado en jurisdicción de los municipios de Guamal y Acacias, en el departamento del Meta, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS MAGNA SIRGAS				
VERTICE	PLANAS ORIGEN BOGOTA		GEOGRAFICAS	
	EASTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD
1	1042707,37	934169,05	N 4° 0' 2.839"	W 73° 41' 34.559"
2	1049681,79	934188,83	N 4° 0' 3.368"	W 73° 37' 48.469"
3	1050044,58	933382,24	N 3° 59' 37.103"	W 73° 37' 36.723"
4	1048496,89	932433,80	N 3° 59' 6.254"	W 73° 38' 26.910"
5	1047956,29	933500,73	N 3° 59' 40.997"	W 73° 38' 44.416"
6	1042798,46	930000,76	N 3° 57' 47.139"	W 73° 41' 31.669"
7	1035072,76	923588,82	N 3° 54' 18.503"	W 73° 45' 42.182"
8	1037264,25	920946,25	N 3° 52' 52.446"	W 73° 44' 31.182"
9	1035862,00	919792,62	N 3° 52' 14.907"	W 73° 45' 16.647"
10	1035154,87	921733,36	N 3° 53' 18.097"	W 73° 45' 39.543"
11	1034943,98	921884,66	N 3° 53' 23.025"	W 73° 45' 46.377"
12	1034989,82	922214,79	N 3° 53' 33.772"	W 73° 45' 44.887"
13	1034063,66	923127,17	N 3° 54' 3.486"	W 73° 46' 14.896"
14	1034209,41	925958,13	N 3° 55' 35.647"	W 73° 46' 10.138"
15	1033831,87	926536,24	N 3° 55' 54.472"	W 73° 46' 22.369"
16	1034302,67	927714,93	N 3° 56' 32.839"	W 73° 46' 7.094"

Fuente: Coordenadas suministrada por el Solicitante; Radicado Externo EXTMI12-0043947 del 27 de Diciembre de 2012.

SEGUNDO. Que en la base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, **NO SE ENCUENTRA REGISTRO** de Resguardos legalmente constituidos, ni Comunidades o Parcialidades Indígenas por fuera de Resguardo en el área de influencia, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral primero de la presente certificación, para el proyecto: "CAMPO DE PRODUCCIÓN 50K CPO-9", localizado en jurisdicción de los municipios de Guamal y Acacias, en el departamento del Meta.

(m) **TERCERO.** Que **NO SE IDENTIFICA** la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales ni Palenqueras, en el área de influencia, para el proyecto: "CAMPO DE PRODUCCIÓN 50K CPO-9", localizado en jurisdicción de los municipios de Guamal y Acacias, en el departamento del Meta, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS MAGNA SIRGAS				
VERTICE	PLANAS ORIGEN BOGOTA		GEOGRAFICAS	
	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD
1	1042707,37	934169,05	N 4° 0' 2.839"	W 73° 41' 34.559"
2	1049681,79	934188,83	N 4° 0' 3.368"	W 73° 37' 48.469"
3	1050044,58	933382,24	N 3° 59' 37.103"	W 73° 37' 36.723"
4	1048496,89	932433,80	N 3° 59' 6.254"	W 73° 38' 26.910"
5	1047956,29	933500,73	N 3° 59' 40.997"	W 73° 38' 44.416"
6	1042798,46	930000,76	N 3° 57' 47.139"	W 73° 41' 31.669"
7	1035072,76	923588,82	N 3° 54' 18.503"	W 73° 45' 42.182"
8	1037264,25	920946,25	N 3° 52' 52.446"	W 73° 44' 31.182"
9	1035862,00	919792,62	N 3° 52' 14.907"	W 73° 45' 16.647"
10	1035154,87	921733,36	N 3° 53' 18.097"	W 73° 45' 39.543"
11	1034943,98	921884,66	N 3° 53' 23.025"	W 73° 45' 46.377"
12	1034989,82	922214,79	N 3° 53' 33.772"	W 73° 45' 44.887"
13	1034063,66	923127,17	N 3° 54' 3.486"	W 73° 46' 14.896"
14	1034209,41	925958,13	N 3° 55' 35.647"	W 73° 46' 10.138"
15	1033831,87	926536,24	N 3° 55' 54.472"	W 73° 46' 22.369"
16	1034302,67	927714,93	N 3° 56' 32.839"	W 73° 46' 7.094"

Fuente: Coordenadas suministrada por el Solicitante; Radicado Externo EXTM112-0043947 del 27 de Diciembre de 2012.

CUARTO. Que en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, no se encuentra Registro de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Títulos Colectivos ni Inscripción en el Registro Único de Consejos Comunitarios para el proyecto: "CAMPO DE PRODUCCIÓN 50K CPO-9", localizado en jurisdicción de los municipios de Guamal y Acacias, en el departamento del Meta. De igual forma no aparece registro alguno de Comunidades Raizales ni Palenqueras en el área de influencia, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral tercero de la presente certificación.

QUINTO. Si posteriormente a la expedición de este acto administrativo y en todo caso durante la ejecución de las actividades del proyecto, obra o actividad que trata esta certificación, se establece o verifica que existe la presencia de grupos étnicos, dentro del área de influencia directa del proyecto, el interesado tendrá la obligación de informar por escrito a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y solicitar que éste inicie la consulta previa en concordancia con la normatividad vigente.

SEXTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

SÉPTIMO. Comuníquese a la Autoridad Ambiental correspondiente, para los asuntos de su competencia, de conformidad con el Capítulo II del Decreto 1320 de 1998.

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


CATALINA BALCAZAR SALAMANCA
Directora (E) de Consulta Previa

Elaboró: Diana Ospina Delgado. Antropóloga D.C.P.
Revisó desde punto de vista Cartográfico: Beatriz Leguizamón Ch, Ingeniera Topográfica D.C.P.
Revisó desde punto de vista Jurídico: Nazly Luengas. Abogada D.C.P.
Revisó: Dra. Doris Aristizábal Ramírez. Antropóloga, Coordinadora Área Certificaciones D.C.P.
Aprobó: Dra. Catalina Balcázar Salamanca. Directora (E) D.C.P.